



Buenos Aires, 26 de enero de 2011.

Res. OAyF N° 11/2011

VISTO:

El expediente OAyF N° 207/10-0 que tiene por objeto la adquisición de terminales de auto consulta para las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DIT N° 587, el Director de Informática y Tecnología solicita la adquisición de terminales de auto consulta prevista en el Plan Anual de Compras correspondiente al ejercicio del año próximo pasado, cuya contratación original, tramitada por Licitación Pública N° 37/2010 había sido declarada desierta por no haberse recibido ofertas, cuyo precio había sido estimado –por cada unidad- en la suma de tres mil doscientos setenta y nueve dólares estadounidenses (u\$s 3.279), acompañando documentación de las requisitorias técnicas del pedido; requerimiento elevado a consideración de esta Oficina de Administración y Financiera mediante Memo SC N° 863/2010 (confr. fs. 1/8).

Que requerida que fue su intervención, la Dirección de Compras y Contrataciones teniendo en cuenta el fracaso del llamado referido, propuso el llamado a una Contratación Directa, de acuerdo con las previsiones del art. 28, inc. 2° de la Ley 2.095 (confr. fs. 11).

Que mediante Nota N° 1691-DCC-10, esa Dirección eleva los antecedentes conducentes a dicho llamado, consignando el presupuesto elaborado por la Dirección de Informática y Tecnología en la suma de cincuenta y dos mil doscientos un pesos con 68/100 (\$ 52.201,68), teniendo como referencia la cotización de tres pesos con 98/100 por cada dólar estadounidense, acompañando a su vez, constancia de afectación presupuestaria en orden a la suma consignada (confr. fs. 12/35).

Que solicitada su opinión, el señor Director General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 3.799/2011, previa reseña de las constancias agregadas al expediente concluye que: *“este Departamento nada tiene que objetar desde el punto de vista jurídico en relación a la viabilidad normativa de la presente contratación, así como de los pliegos correspondientes.”* (confr. fs. 39 y vta.).

Que puesto a resolver, se resolverá el llamado a Contratación Directa auspiciado en este legajo, de acuerdo con lo precisado por la Dirección de Compras y Contrataciones, aprobándose los proyectos de pliegos adjuntos (que integran la presente resolución como Anexo I); debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por dos (2) días, con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anunciarse en la cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 39/2010 tendiente a la adquisición de terminales de auto consulta para las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de cincuenta y dos mil doscientos un pesos con 68/100 (\$ 52.201,68) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa N° 39/2010, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Contratación Directa N° 39/2010 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado (confr. art. 86, inc. g. del "Anexo I" de la Res. CM N° 810/2010).

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes y a la Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Artículo 6º: Establecer el día 8 de febrero de 2011, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación.

Artículo 7º: Establecer el día 14 de febrero de 2011 a las 12.00 horas como fecha de apertura pública de las ofertas.

Artículo 8º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura de la CABA y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a los funcionarios interesados.

Artículo 9º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y oportunamente archívese.

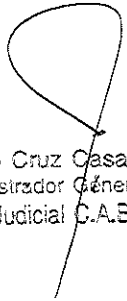
Pablo Casas
Administrador General
C.A.B.A.



ANEXO I RES OAyF N° 11 /2011.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2010
ADQUISICIÓN DE TERMINALES DE AUTOCONSULTA
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. CONSULTA DEL PLIEGO
4. RENGLÓN A COTIZAR
5. GARANTÍA TÉCNICA
6. FORMA DE COTIZACIÓN
7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
10. PLAZOS DE ENTREGA
11. LUGAR DE ENTREGA
12. FORMA DE PAGO
13. ANTICIPO
14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
15. APERTURA DE LAS OFERTAS
16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS – DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO



Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 810/2010, para la presente contratación.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación Directa N° 39/2010 tiene por objeto la adquisición de terminales de autoconsulta, para las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. CONSULTA DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que rigen la Contratación Directa N° 39/2010, son remitidos **sin cargo**, conjuntamente con la invitación a cotizar en la presente contratación y por la misma vía.

Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

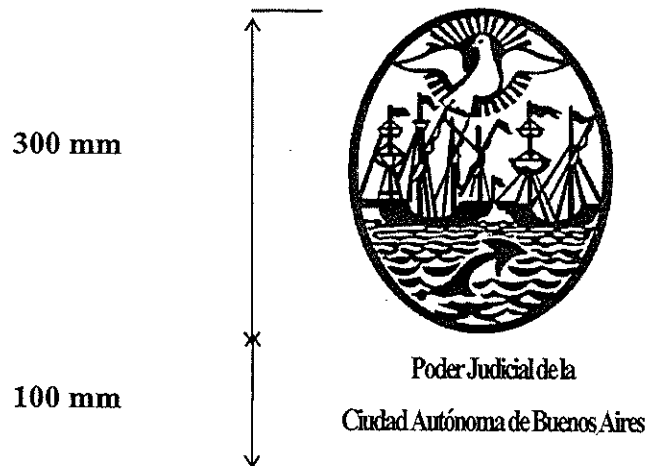
4. RENGLÓN A COTIZAR

Renglón 1: Provisión de cuatro (4) gabinetes para terminales de autoconsulta, cada uno con su correspondiente monitor touchscreen, los mismos no deben incluir la computadora necesaria para funcionar (motherboard, micro, memorias, fuente, etc.):

1. Gabinete metálico.

Debe estar construido en chapa de acero de 1,5 mm de espesor como mínimo, con las siguientes dimensiones:

- De una altura máxima de 1600 mm.
- De un ancho entre 400 y 480 mm.
- Con base de 650 mm de ancho por 650 mm de profundidad como máximo.
- De una profundidad entre 250 mm y 300 mm.
- Debe estar pintado con pintura epoxy color gris topo (RGB: 139, 133, 137).
- El gabinete solicitado debe contar con el diseño aplicado en su frente, conforme se observa a continuación:



Debe contar con:

- Con base contrapesada antivuelco.
- Tapa para mantenimiento.
- Orificios y soportes macho-hembra necesarios para la instalación de una motherboard ATX.
- Orificios necesarios para la instalación de una fuente ATX estándar.
- Un cajón que permita instalar al menos dos (2) discos rígidos de 3,5".
- Ventilación forzada mediante al menos dos (2) ventiladores de 120 mm.
- Cerraduras.
- Al menos cuatro (4) tomacorrientes de 220 V para la conexión de la fuente, el monitor y al menos dos (2) periféricos adicionales.

Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

2. Monitor touchscreen:

Marca tipo Tyco modelo IntelliTouch 1537L o similar, que cumpla con las características indicadas a continuación:

- Apto para uso intensivo en ambiente de atención al público, resistente a rayones, antivandalismo.
- Monitor touchscreen LCD de 15-pulgadas, matriz activa del tipo "thin film transistor (TFT)"
- Tecnología por ondas de superficie.
- Relación de contraste 500:1
- Tiempo de respuesta aproximado 14,5 ms como máximo
- Resoluciones a soportar: 640 x 480, 800 x 600 y 1024 x 768
- Frecuencia mínima Horizontal: 31,5~60,2 KHZ y Frecuencia mínima Vertical: 56,3~75 KHZ.
- Consumo promedio de 30 W como máximo.
- Montaje posterior.
- Conector VGA Mini D-Sub de 15 pines.



Todos los bienes deben ser entregados nuevos y sin uso, envueltos en su empaque original, con todos los accesorios necesarios para su utilización.

5. GARANTÍA TÉCNICA

Los bienes deberán contar con una garantía técnica en componentes y mano de obra, por un plazo de al menos doce (12) meses contados a partir del Parte de Recepción Definitiva.

En función de la garantía técnica solicitada, la adjudicataria deberá constituir la correspondiente **garantía de adjudicación**, la cual deberá ser mantenida durante todo el plazo de garantía establecido e integrada o confeccionada en dólares estadounidenses.

El proveedor deberá informar los datos del responsable del servicio técnico, el que deberá cubrir el cumplimiento de la garantía técnica correspondiente y ser capaz de realizar las reparaciones post-garantía que fueran necesarias.

Durante todo el plazo de garantía solicitado, la adjudicataria será la única responsable ante este Consejo de la Magistratura por el cumplimiento de la garantía técnica solicitada y por todas las reparaciones que fueran necesarias.

Las reparaciones y/o recambios de piezas durante el cumplimiento de la garantía técnica deberán efectuarse en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, contado a partir de que fuera realizado el requerimiento correspondiente. Por ello, la adjudicataria deberá informar la forma de realización de los requerimientos y reclamos.

En el caso de no dar cumplimiento a las reparaciones y recambios en el plazo previamente indicado, se aplicará una penalidad equivalente al uno por ciento (1%) del valor unitario del equipo adjudicado por cada día de demora.

6. FORMA DE COTIZACIÓN

Solo se admitirán cotizaciones formuladas en dólares estadounidenses, indicando precio unitario y precio total en números y en letras.

No se admitirán cotizaciones en moneda nacional, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

Se deberá indicar en todos los casos el origen de los bienes.

No se admitirán cotizaciones por parte del renglón.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, piso 1º, de esta Ciudad, conforme el Art. 106º, Inc. e) del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010. Asimismo, se publicará en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

En Cruz Gasás
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99° del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. e) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Contratación Directa.

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

10. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados no será superior a **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra o de la fecha de cobro del anticipo, si el oferente optara por hacer uso de dicho beneficio.

11. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente contratación serán entregados en las dependencias del Consejo de la Magistratura y/o del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.

12. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, debiéndose facturar en la moneda ofertada (Dólares Estadounidenses).

Todos los pagos se efectuarán en **pesos**.

El **tipo de cambio** a considerar, será la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente Orden de Pago.

13. ANTICIPO

El oferente podrá solicitar, **incluyéndolo en su propuesta económica**, hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del monto del contrato en concepto de adelanto. El adjudicatario deberá presentar un seguro de caución (en dólares estadounidenses) por el importe que se le anticipe, que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de los bienes adjudicados.

El importe adelantado se descontará al liquidarse los montos facturados



14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y **hasta las 12:00 horas del día 9 de febrero de 2011**, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Contratación Directa N° 39/2010, Expediente OAyF N° 207/10-0".

Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 9 de febrero de 2011 a las 12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 7° frente, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.

16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 7 de febrero de 2011**.

